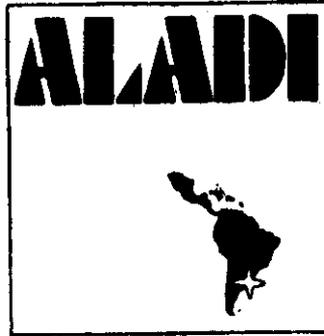


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE PAR  
CIAL DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE  
BIENES EN LAS AREAS CULTURAL, EDUCA  
CIONAL Y CIENTIFICA

ALADI/CR/di 225.2  
REPRESENTACION DEL URUGUAY  
22 de setiembre de 1989

Montevideo, 12 de setiembre de 1989.

No. 236/89

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento, y por su intermedio, a las distinguidas Representaciones Permanentes ante el Comité de Representantes, que en virtud de las atribuciones conferidas por el Poder Ejecutivo de mi país, esta Representación ha dispuesto, con fecha 8 de los corrientes, por Acto Administrativo, la vigencia del Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educativa y Científica, suscrito el 27 de octubre de 1988.

Los beneficios resultantes del Acuerdo que corresponde otorgar a mi país, están vigentes para aquellos países que también lo han puesto en vigencia, y hubieren procedido a comunicar la misma.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Dr. Carlos Zeballos, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI.

Al Señor  
Secretario General de la ALADI  
Contador Norberto Bertaina  
Presente